

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600512	
Denominación del título	Programa de doctorado en Enología, Viticultura y Sostenibilidad	
Universidad	Universidad de La Rioja	
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Murcia y Universidad de Valladolid	
Centro/s	Cód. RUCT	Universidad
Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja	26003970	Universidad de La Rioja
Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha	02005271	Universidad de Castilla-La Mancha
Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia	30014030	Universidad de Murcia
Escuela de Doctorado Studii Salamantini de la Universidad de Salamanca	37010753	Universidad de Salamanca
Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid	47008131	Universidad de Valladolid

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1. La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los criterios de admisión garantizan que los doctorandos matriculados en el programa de doctorado tienen el perfil adecuado y este se ajusta a la memoria verificada. Todos los estudiantes que han accedido al programa de doctorado en los 4 cursos 2014-18 son licenciados, ingenieros, están en posesión de un Diploma de Estudios Avanzados o de un Máster Universitario y algunos proceden de programas de doctorados previos. El perfil de los estudiantes es en todos ellos de titulados en disciplinas afines al programa (tecnología, química o agroalimentaria), lo que les proporciona los conocimientos básicos necesarios para afrontar con éxito los estudios de Doctorado. En aquellos casos en los que algún estudiante presentó un perfil de Máster diferente a los recomendados se cumplieron los requerimientos de complementos de formación estipulados y se alcanzaron el número mínimo de ECTS.

Una vez revisadas las evidencias adicionales y tras las entrevistas con doctorandos, egresados y profesores se ha constatado que el número de alumnos de nuevos ingreso matriculados en el conjunto de universidades fue de 8, 13, 14 y 12 para los cursos 2014/15, 2015/16, 2016/17 y 2017/18, respectivamente. De forma segregada el número de plazas ofertadas en los cuatro cursos ha sido de: 13 (2 primeros cursos) y 10 (2 últimos cursos) en UR, 8 (3+2+2+1) en 4 centros de la UCLM, 3 en UM, 3 USAL y 3 en UVA. En todos los cursos la demanda de plazas ha sido inferior a la oferta de plazas, excepto en la UR, en la que en el curso 2016/17 la demanda superó a la oferta, aunque finalmente el número de alumnos de nuevo ingreso no alcanzó la oferta. El informe de autoevaluación menciona que en todos los casos se respetó el número de plazas ofertadas que se indicaban en la memoria verificada para las diferentes universidades y que no fue necesaria la aplicación de los criterios de admisión y valoración de méritos para la adjudicación de las plazas puesto que el número de solicitantes que cumplían los criterios de admisión no superó en ningún caso lo aprobado en la memoria de verificación. El panel de visita ha comprobado que el nº de plazas ofertadas por la UVA ha sido 3 /año durante todos los cursos, lo que no se ajusta a la memoria Verifica que indica una oferta de 5 plazas por parte de la UVA.

Durante la visita, el Panel solicitó una justificación del bajísimo número de alumnos de nuevo ingreso en las universidades de Salamanca (2 en 4 cursos) y Murcia (1 en 4 cursos), la CAI argumentó que ambas universidades complementan muy bien el doctorado dado que tienen potentes grupos de investigación, pero no se aportó ninguna evidencia de que ese bajo nº de alumnos de nuevo ingreso pudiera incrementarse en los próximos años.

El número de estudiantes matriculados a tiempo parcial (TP) ha superado el 25%, recogido en la memoria verificada, en UCLM y UVA, en todos los cursos, alcanzando en esta última el 100% en los cursos 2014/15 y 2016/17. Durante la visita se ha constatado que estos alumnos tienen un trabajo externo que compaginan con la realización de la tesis.



Para la valoración del grado de satisfacción de estudiantes, egresados y profesores respecto a los criterios de admisión se ha tomado como referencia las evidencias adicionales y, sobre todo, las entrevistas con doctorandos, egresados y profesores. Así, la encuesta de estudiantes de la UVA en el curso 2015/16 permite constatar que valoran 6,5/10 el ítem acceso y admisión y 10/10 el proceso de matrícula. En cuanto al profesorado, ambos ítems se valoran con 8,2/10 y 8,4/10, respectivamente. Las encuestas de profesorado se proporcionan de forma conjunta para los cursos 2016/17 y 2017/18 y ambos ítem se valoran con 8,8/10.

La UR incluye las encuestas de doctorandos en los cursos 2015/16, donde no se recoge ninguna pregunta respecto al ítem sobre el proceso de admisión y matriculación evaluado, y sí en la del curso 2017/18 (participación del 44%) donde se valora este ítem con 3,2/5. Los egresados de la UR puntúan este mismo ítem con un 4,3/5. En el caso del profesorado, con participación del 46%, la valoración es de 3,75/5.

No se han incluido las encuestas de la USAL (2 alumnos), ni de la UM (1 alumno en el curso 2017/18).

Las evidencias proporcionadas recogen la oferta de actividades formativas transversales y específicas del programa en el período 2014/18, excepto en el caso de la Universidad de Murcia que no aporta ninguna evidencia al respecto. Por otro lado, se detectó, en las evidencias adicionales solicitadas, que las actividades formativas de 3 alumnos estaban incompletas.

Todos los estudiantes con dedicación a tiempo completo (TC) matriculados en el programa disponen de financiación para la realización de la tesis doctoral a partir de ayudas o becas predoctorales de la UR, UCLM; becas FPI en UVA y USAL, contrato a cargo de proyectos de investigación en UR y UCLM, etc... En el autoinforme se menciona también la existencia de ayudas para estancias breves y bolsas de viaje para la asistencia a congresos y actividades subvencionadas en su mayor parte por las Escuelas de Doctorado. La oferta de actividades y su financiación se consideran adecuadas y suficientes para el desarrollo investigador de los estudiantes.

Durante la visita, las entrevistas con estudiantes, egresados y profesores han puesto de manifiesto la dificultad que tienen los estudiantes matriculados con dedicación a tiempo parcial (TP) para realizar aquellas actividades que conllevan movilidad, como son las estancias en un centro extranjero de prestigio y la asistencia a congresos nacionales e internacionales. En el conjunto de las universidades de este programa de doctorado los estudiantes con dedicación a tiempo parcial no tienen acceso a la financiación propia de la universidad para garantizar el desarrollo de estas actividades al no tener una vinculación contractual con la misma. Los profesores entrevistados confirman que las actividades que conllevan movilidad para estos estudiantes están financiadas por fondos vinculados a proyectos de investigación de los propios profesores y en algunos casos por los propios estudiantes. Este punto incumple la memoria verificada en la que no se establece diferencia entre estudiantes a TC y a TP a la hora de realizar este tipo de actividades.

Las evidencias aportadas confirman que los mecanismos de control por parte de los tutores/directores y comisión del programa de doctorado es en general el adecuado en la mayor parte de los casos. Existe un registro de las actividades de los estudiantes (incluyendo movilidad) y de su plan de investigación (incluyendo su evaluación), todo ello sustentado por la herramienta informática RAPI que



recoge el informe de todas las actividades realizadas por cada uno de los doctorandos en la UR y la UCLM. Hay, sin embargo, algunas excepciones que deben ser revisadas, como es el caso de un doctorando a TC matriculado en el curso 2016/17 en UR con un número de actividades formativas insuficientes respecto a las indicadas en la memoria verificada. Así como otro doctorando matriculado en la USAL, que muestra el registro de actividades realizadas pero no incluye la duración de las mismas por lo que resulta muy difícil comprobar si se ajustan a las recomendadas por la memoria verificada. El formato del documento de actividades de la USAL debería ser implementando para recoger toda la información necesaria. En última instancia es la comisión académica interuniversitaria del programa de doctorado la responsable de valorar el progreso de los estudiantes. De forma adicional, tal y como se recoge en la memoria verificada, el plan de investigación ha sido defendido públicamente por los estudiantes (según el autoinforme al menos una vez durante sus estudios), siendo evaluado por un tribunal de tres doctores, dos del programa de doctorado y uno externo. Este tribunal emitió un acta con la calificación de satisfactorio o no satisfactorio.

En la memoria verificada la estancia en un centro de reconocido prestigio internacional tiene carácter obligatorio. Hasta la fecha, de los 49 estudiantes matriculados en el programa, solo 11 han realizado estancias de más de dos meses de duración en otros centros de investigación. El porcentaje de las estancias de movilidad es, en general, aceptable, si bien desglosado entre las universidades participantes se puede considerar alto en la UR, medio en la UCLM y bajo en las USAL y UVA, mientras que en UM al tener solo un alumno de nuevo ingreso en el curso 2017/18 no ha lugar a su valoración.

Las evidencias aportadas y las entrevistas sobre el grado de satisfacción respecto a actividades formativas específicas y transversales ofertadas en el marco del programa de doctorado indican que los estudiantes de la UVA en los cursos 2015/16 (participación del 33%) muestran un grado de satisfacción de 7,5/10 con las actividades específicas y transversales (ítem E8 no diferencia entre ambas), mientras que el profesorado (55,9%) las valora en 8,4/10. Las encuestas al profesorado de forma conjunta los cursos 2016-17 y 2017/18 (participación 85,7%) proporcionan una valoración similar de 8,3/10. En las mismas encuestas de la UVA se ha observado la notable satisfacción por parte del profesorado relativa a la formación y a las actividades de movilidad, mientras que los doctorandos, aunque consideran el proceso de formación adecuado (7.1/10), no están nada satisfechos con la oferta de movilidad (3,1/10). La UR incluye las encuestas de doctorandos en los cursos 2015/16, donde el ítem E8 recibe una puntuación aceptable, 3,11/5 y 3.0/5 para actividades específicas y transversales, mientras que en el curso 2017/18, (participación del 44%) mejora ligeramente hasta 3.43/5 y 3,50/5. Los egresados de la UR puntúan este ítem E8 con 4,33/5 y 4,0/5, respectivamente. En el caso del profesorado (con participación del 46%) la valoración es similar (4.20/5 y 4.67/5). Por último, la UCLM incluye las encuestas de Doctorandos y Profesores para los 3 cursos 2015/16/17/18, aunque las preguntas formuladas no cubren los mismos ámbitos que en las otras universidades, se puede estimar que el grado de satisfacción de los doctorandos en los 3 cursos ha sido (3,2/5, 3,8/5 y 4,2/5) y el de los profesores (3,5/5, 3,7/5, y 3,7/5) lo que se considera aceptable.

La información proporcionada en las evidencias aportadas permite concluir que la composición de la Comisión Académica Interuniversitaria del programa de



doctorado, constituida el 5/11/2014, se ajusta a la establecida en la memoria verificada. Esta comisión se reúne 1-2 veces/año mediante videoconferencia.

El procedimiento de asignación del director/tutor establece que el plazo máximo, a partir del curso 2016/17, será de 3 meses, sin embargo, la asignación de tutor/director de tesis a varios alumnos ha sobrepasado dicho plazo máximo. En las páginas en línea del programa siguen apareciendo 6 meses como plazo máximo, por lo que debería corregirse para ajustarlo a la normativa en vigor. Sin embargo, como aspecto positivo, la visita ha constatado que en todos los casos ha existido un acuerdo previo entre director y estudiante para llevar a cabo sus estudios de doctorado. Por ello, aunque la asignación de director ha superado en algunos casos los plazos legales ha sido siempre una cuestión administrativa, de modo que el estudiante ha estado correctamente tutelado y supervisado desde la fecha de matrícula en el programa. Aunque en todas las universidades se observa una tendencia clara hacia la disminución de los plazos a medida que han ido avanzado los cursos, con el objetivo claro de adaptarse a la normativa vigente, el proceso asignación de tutor/director debe ser implementado para cumplir la normativa.

Las entrevistas realizadas durante la visita con los tres estamentos del programa (Alumnos, Profesores y CAI) han constatado que el director de tesis coordina y planifica las actividades a realizar por el Doctorando de forma adecuada.

El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación se ajusta a la memoria verificada como se ha comprobado en las evidencias aportadas. En lo que se refiere al procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades, cabe destacar que las evidencias aportadas de 4 universidades (UR, UCLM, UVA y UVA) permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral que se considera adecuada. El programa cuenta con un sistema de registro de actividades y documentación. Como se indica en el autoinforme [IAD] las encuestas son positivas en este aspecto siendo mejorable la aplicación del registro de datos. Las encuestas de satisfacción de los 3 estamentos están incompletas. En alguna universidad y año se ha observado un bajo grado de satisfacción en la planificación y valoración del plan anual de actividades. No obstante durante la visita se ha constatado que el procedimiento es positivo dado que hay un seguimiento continuo en comparación con planes antiguos. El uso continuado de la herramienta RAPI genera burocracia pero los alumnos opinan que es aceptable.

La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral no se ajustaba originalmente a lo contemplado en la Memoria Verificada. Los Consejos de Gobierno de las 5 universidades participantes en el programa de doctorado han aprobado nuevas versiones de la Normativa para la defensa de tesis doctoral que actualizan la recogida en la memoria verificada.

Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales recogidos en la memoria verificada así como en el autoinforme contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos. Los acuerdos de intercambio de profesores y estudiantes de la UR con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México) y con la Universidad Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho" (Brasil) se ajustan a la memoria verificada. La previsión de cotutelas con profesores extranjeros y con otros profesores nacionales es adecuada; hay tres tesis con cotutela de profesores extranjeros en la UR y una



con un profesor nacional en la UCLM. El número de alumnos extranjeros es adecuado (4 alumnos en UR en curso 2016/17). Además como se ha observado en las evidencias aportadas, 6 tesis defendidas o en curso obtendrán la Mención Internacional.

El porcentaje (en promedio) de las estancias de movilidad del programa de doctorado se ajusta a previsión incluida en la memoria verificada. Hay un número importante de doctorandos (11 de 41) que ya han realizado su estancia en centros extranjeros con una duración de más de 2 meses. No se han encontrado evidencias sobre la valoración o evaluación de los investigadores extranjeros que actúan como supervisores de las estancias internacionales de los estudiantes, ni valoración de los directores de tesis. No existen evidencias en cuanto a ciertas características de estas estancias en cuanto a programa de trabajo o financiación. También cabe mencionar que bastantes datos de movilidad en la evidencia aportada (Tabla 02) no están correctos. Hay viajes de unos pocos días (menos de 1 semana) que no pueden considerarse estancias. La visita confirma que, en varios de esos casos, algunos de esos alumnos ya han disfrutado de estancias de varios meses que no se han incluido en dicha evidencia (Tabla 02; algunas de ellas sí aparecen en su documento de actividades). Desglosando los porcentajes de estas estancias entre las 5 Universidades participantes se observa que es alto en la UR, medio en la UCLM y bajo en las USAL y UVA. En la UM, al tener solo un alumno en el último curso 2017/18, no ha habido opción a la actividad formativa de movilidad.

La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa se contempla en la memoria verificada y se prevé la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis y así lo confirma las evidencias proporcionada. Se evidencia la presencia del Dr. Miodrag Grbic (University of Western Ontario) en el tribunal evaluador del plan de investigación defendido públicamente por los estudiantes (según el autoinforme obligatorio al menos una vez durante sus estudios). Además diez expertos internacionales han participado en diferentes actividades formativas específicas (conferencias y seminarios) del programa y/o han realizado estancias de investigación gracias a colaboraciones y acciones específicas Marie Curie.

Con respecto a la previsión de estudiantes procedentes de otros países, se confirma que siete estudiantes extranjeros han realizado estancias de investigación bajo la tutela de los programas de doctorado de la UVA y UR gracias a convenios y colaboraciones internacionales.

Durante la visita, en las entrevistas con los estudiantes, profesores y comisión académica interuniversitaria, preguntados por la valoración de las actividades específicas y en particular aquellas actividades que se han realizado de forma coordinada entre todas las universidades, estas han sido valoradas muy positivamente. Sin embargo, también se ha constatado que prácticamente no se realizan actividades comunes, pues cada universidad oferta sus actividades sin informar al resto de universidades. Aprovechan los congresos o una reunión anual para hacer una puesta en común donde los doctorandos muestran el progreso de su tesis, hecho que ha sido también confirmado por la Comisión Académica. Sin embargo, una alumna de la USAL ha afirmado que no conocía la realización una reunión anual por parte de todo el alumnado del programa exponiendo su trabajo. Como dicha reunión se suele hacer coincidir con un



congreso, en la exposición/defensa pueden estar presentes investigadores extranjeros.

Se ha constatado que ha faltado coordinación entre las diferentes universidades a la hora de ofertar y publicitar las actividades específicas desarrolladas de forma particular en cada Universidad y que podrían haber sido de interés para el conjunto de los estudiantes del programa de doctorado. A fecha de hoy, inmersos en la era digital, la distancia no debe ser un impedimento para desarrollar actividades tales, como conferencias y cursos de forma coordinada en un programa de doctorado interuniversitario como el evaluado.

El grado de satisfacción sobre las colaboraciones internacionales y su repercusión en el programa (ítem E18) no ha podido extraerse de forma completa de las Tablas proporcionadas como evidencias. Solo existen datos en la UR para el curso 2017/18. El resto de universidades participantes (UCLM, UVA, USAL y UM) no aportan evidencias acerca de este ítem para ninguno de los 4 cursos de vigencia del programa. En esta encuesta de la UR (solo para el curso 2017/18), con participación del 44%, recibe una valoración de 3,5/5 por parte de los alumnos. En la evidencia sobre encuestas a los egresados de la UR se puntúa el ítem E18 con 4.0/5. En el caso del profesorado con participación del 46% la valoración es también buena (4,0/5).

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información recogida en la página web del programa en la UR (y en las universidades asociadas) ha mejorado notablemente respecto a la información incluida en la memoria verificada. Las otras 4 universidades que forman parte del programa de doctorado, aunque aportan información, esta no es tan clara y todas remiten a la página web de la Universidad de la Rioja que es la universidad coordinadora del programa. En ella se puede encontrar la información completa y relevante del programa pero se recomienda, para su mejora, que las universidades participantes unifiquen los datos o que compartan una misma página web para el programa.

La información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación. La información facilitada a través de la página web del Programa de doctorado en la UR es completa. Existen además páginas web del programa de doctorado en las distintas universidades participantes (UCLM, UM, USAL, UVA) con un vínculo directo a la página del programa de doctorado de la UR (coordinadora).

A la web principal se accede a través de la página de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de la Rioja. La información en esta web hace referencia a:

(1) Universidades que participan en el programa de doctorado interuniversitario. Coordinadores (contacto) del programa en las distintas Universidades, miembros de la Comisión de Calidad, centros donde se imparte el programa.



(2) Información básica del programa de doctorado: Becas contratos y ayudas, criterios de acceso y admisión, perfil de ingreso, complementos de formación, competencias, plazos de preinscripción y matrícula, contacto con el coordinador, profesorado participante y líneas de investigación.

(3) Normativas de aplicación al doctorado: se accede a ellas a través de un enlace de la propia página "Información general de doctorado" que incluye información sobre admisión y matrícula (dedicación, permanencia), actividades formativas (transversales y específicas, incluyendo actuaciones de movilidad), seguimiento y evaluación (plataforma RAPI) y Tesis Doctoral (co-tutelas, depósito y defensa, repositorio institucional).

(4) Desarrollo y funcionamiento: Se ofrece información sobre la composición de la Comisión Académica, el sistema interno de calidad a través de un enlace de la propia página "Sistema de garantía de calidad, seguimiento del título e indicadores" en el que se incluye el informe de seguimiento del programa (cada universidad dispone de una estructura propia dentro del sistema Interno de Garantía de Calidad).

(5) Resultados: Se recoge información sobre el número de tesis leídas, las contribuciones científicas a las que ha dado lugar y el número de proyectos de investigación que ha sustentado la investigación realizada por los doctorandos.

(6) Otras cuestiones recogidas en la página web hacen referencia: A la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, becas, ayudas y premios, movilidad, solicitud del título, calendario académico, impresos, buzón de sugerencias y quejas.

La opinión de doctorandos y personal investigador del programa de doctorado sobre la información suministrada en las distintas páginas web de las universidades participantes y en la página web de la UR como universidad coordinadora es difícil de evaluar con las evidencias adicionales aportadas debido a que son incompletas. La evidencia proporcionada sobre las encuestas de estudiantes de la UVA solo es de 3 cursos (2015/16/17/18). En la del curso 2015/16 (participación del 33%) los estudiantes valoran su grado de satisfacción con la información disponible en la página web en 8,8/10. En cuando al profesorado (55,9%) la valora en 8,4/10. La UR aporta encuestas de los cursos (2016/17/18). En su encuesta del curso 2017/18 con participación del 44%, los alumnos lo valoran en 3,9/5. En la evidencia de encuestas a los egresados de la UR lo puntúan con un 4,33/5. En el caso del profesorado con una participación del 46% la valoración es similar, 4,33/5. La UCLM aporta resultados de 3 cursos 2015/16/17/18. Los doctorandos valoran la información de la página web entre 3,8 y 4,1 sobre 5, mientras que los profesores lo hacen entre 3,50 y 4,17 sobre 5. La USAL y UM no han realizado encuestas. En la USAL, los dos doctorandos (0-1-0-1 en los 4 cursos) hablan directamente con los profesores y el coordinador.

Durante la visita todos los estudiantes han mostrado su satisfacción con la información recogida en la página web. Aunque reconocen que, en gran parte de los casos, la información obtenida procede del personal académico o administrativo vinculado al programa de doctorado en cada una de las universidades.



CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las evidencias aportadas indican que las Universidades participantes en el programa cuentan con sistemas Internos de Garantía de Calidad. La Universidad de la Rioja (coordinadora del programa), muestra de forma clara la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) adaptado a los requerimientos de las enseñanzas de doctorado en su página web. El número de reuniones de esta comisión para el programa de doctorado, sin embargo, debe ajustarse a la normativa (una o dos reuniones anuales) o bien modificar la normativa. Esta comisión debe emitir informes independientes a los emitidos por la comisión académica y estos informes deben recoger la información aportada por las encuestas anuales realizadas por la EMYDUR, establecer acciones de mejora cuando sean necesarias y hacer un seguimiento efectivo, en el tiempo, de las mismas. Entre otras cosas se indica que presenta:

(1) Un coordinador de Calidad (CDD) que coincide con el coordinador del programa y que es responsable de que todas las actuaciones del SGIC se lleven a cabo.

(2) Una Comisión de Garantía de Calidad (CGCD) que coincide con la Comisión Académica del Programa que analiza los resultados y, en función de los mismos, elabora las propuestas de mejora, a la vez que es el responsable de su seguimiento.

(3) El área académica y de coordinación de la Universidad de la Rioja que engloba, entre otros servicios, el Servicio de Gestión Académica (Grado y Posgrado) que es responsable de tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales y garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

Se proporciona también evidencias que muestran la existencia de canales adecuados para la recopilación de información relevante en las Universidades participantes en el programa. La memoria verificada (apartado 8.1.b) incluye la previsión de la realización de una encuesta anual a los doctorandos, con el fin de detectar problemas y conocer el grado de satisfacción de los doctorandos en el periodo.

El estudio y análisis de la información obtenida por diferentes canales en relación al conjunto de los programas de doctorado de la UR, es realizado por la comisión académica interuniversitaria y el comité de dirección de doctorado (CDD) de la UR (coordinadora del programa) (Escuela de Máster y Doctorado de la UR-EMYDUR). En referencia a la información recogida sobre el programa en Enología, Viticultura y Sostenibilidad, sin embargo, faltan fuentes de información y evidencias que permitan establecer la evolución de los diferentes marcadores y el impacto de las acciones de mejora en el tiempo. No existen evidencias de la reunión, ni publicación de informes de seguimiento anuales por parte de la CGCD del Programa de doctorado en Enología, Viticultura y Sostenibilidad. No existen evidencias de las reuniones del CDD que según la información recogida en la memoria verificada a través del enlace



[http://www.unirioja.es/servicios/ose/programa de doctoradof/sistema garantia calidad doctorado.programa de doctoradof](http://www.unirioja.es/servicios/ose/programa_de_doctoradof/sistema_garantia_calidad_doctorado.programa_de_doctoradof), deberían ser semestrales. Es en las reuniones periódicas y frecuentes de esta comisión donde se han tratado e implementado las mejoras necesarias para el buen funcionamiento del programa. La comisión del SGIC debe emitir informes independientes a los emitidos por la Comisión Académica. Estos informes deben recoger la información aportada por las encuestas anuales realizadas por la EMYDUR, la información obtenida a partir del buzón de sugerencias y reclamaciones (o cualquier otro canal de obtención de información disponible), establecer acciones de mejora cuando sean necesarias y hacer un seguimiento efectivo, en el tiempo, de las mismas.

Las recomendaciones realizadas sobre el criterio 3 (Acceso y Admisión de estudiantes) en el informe VERIFICA y posteriormente en el informe de seguimiento del programa realizado por ANECA, en marzo de 2018 dieron lugar a las correspondientes modificaciones que se realizaron en la página web del programa de la UR y UCLM y así aparecen recogidas en el informe de seguimiento [IAD]. Sin embargo, dichas recomendaciones seguían sin cumplirse un año después, en el caso de la UM, UVA y USAL. Las evidencias adicionales solicitadas, tras la visita, han puesto de manifiesto que actualmente se están cumpliendo las recomendaciones incluidas en el informe de seguimiento respecto al proceso de acceso y admisión de estudiantes.

La información aportada, para evaluar la opinión de todos los colectivos involucrados en el buen funcionamiento del Programa de Doctorado Interuniversitario en Enología, Viticultura y Sostenibilidad, ha sido limitada en bastantes aspectos, así:

Las encuestas de doctorandos de la UVA solo se aportan para el curso 2015/16 (grado de participación del 33%). No existen encuestas a doctorandos en ningún otro curso, se aportan las encuestas de profesorado de forma conjunta solo de los cursos 2016/17 y 2017/18. La UCLM incluye encuestas para los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18 para doctorandos y profesorado de todos los programas de Ciencias de la Universidad, por lo que resulta imposible extraer conclusiones válidas aplicadas al presente programa de doctorado evaluado. La UR incluye solo las encuestas de doctorandos en los cursos 2015/16 y 2017/18. La USAL y UM no aportan ninguna encuesta en todo el período evaluado. Como se puede observar los períodos evaluados, los ítems evaluados y los colectivos encuestados no coinciden en ninguna de las Universidades. Los sistemas de recogida de información de la distintas universidades deben ser revisados e implementados en todos los casos ya que el actual sistema no permite detectar problemas, ni implementar acciones de mejora.R9

Teniendo en cuenta la información aportada (aunque no ha sido completa para todos los cursos y universidades) se recomienda la elaboración de los datos de forma homogénea en las 5 universidades. Además se recomienda la aportación de la información parcial de cada una de ellas, a la vez que los resultados globales del programa de doctorado, para poder evaluar adecuadamente cada uno de los criterios del informe que conduzcan a una mejora del programa de doctorado.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada indica que el programa de doctorado tenía 45 profesores agrupados en 6 equipos de investigación. De acuerdo con la información aportada en la Tabla 3, actualmente el programa de doctorado consta de 34 profesores distribuidos en los 6 equipos de investigación. Excepto el equipo 6 que pertenece únicamente a la UR, el resto de equipos está integrado por 2 o más centros (Universidades o CSIC).

Se considera que el perfil investigador del profesorado del programa es excelente y adecuado para cumplir los objetivos y naturaleza del mismo. El porcentaje de profesores/investigadores del programa con sexenio vivo (> 95%) es muy superior al mínimo (60%) que establecen los criterios para la solicitud de verificación del programa. Se ha observado, no obstante, la incorporación de algunos profesores en la UM, no incluidos en la memoria verificada original del programa y que no aparecen como aprobados por la Comisión Académica. Se observa, asimismo, que las publicaciones aportadas por algunos profesores, sin sexenio vivo, tienen más de 5 años de antigüedad.

El número de proyectos vivos y el número de proyectos activos durante el período evaluado muestran que todas las líneas de investigación han contado con la financiación necesaria para garantizar el trabajo de los doctorandos integrados en el programa, lo que confirma que se ajustan a la memoria verificada.

La calidad de las 10 publicaciones derivadas de las 10 tesis distribuidas entre los 6 equipos investigadores, se ajusta a la memoria verificada. Siete de las tesis han recibido la Mención europea/internacional y una es premio extraordinario.

Las evidencias aportadas indican la existencia de al menos una contribución científica en el primer cuartil del JCR asociadas a 10 tesis doctorales dirigidas por los miembros del programa hasta el año 2017, que ponen de manifiesto, sin ninguna duda, la capacidad como directores y la calidad investigadora de los profesores.

La calidad de las 25 publicaciones seleccionadas, distribuidas adecuadamente entre los 6 equipos investigadores, es excelente y se ajusta a la memoria verificada. Todas ellas corresponden al Q1 de revistas indexadas en el JCR. Aparecen además distribuidas de forma homogénea en las 6 líneas de investigación incluidas en el programa (Química y Tecnología Enológicas (5), Microbiología Enológica y Biotecnología (4), Química Agrícola y Análisis Enológicos (4), Genética y Mejora de la Vid (4), Protección Vegetal y Medio Ambiente (4), Sistemas de Producción y Tecnologías en Viticultura (4))

El grado de participación de los doctorandos en las diferentes contribuciones es el adecuado, en todas ellas el doctorando aparece como primer autor y responsable del trabajo experimental. Esta información aparece claramente recogida en las evidencias aportadas para 6 tesis doctorales presentadas hasta el año 2018 dentro del programa de doctorado.



El ítem que avala el grado de satisfacción de los 3 estamentos implicados en el programa, resulta difícil de evaluar con las evidencias adicionales aportadas. Solo puede obtenerse información para la UR. En la encuesta del curso 2017/18 con participación del 44% de alumnos valoran el ítem E30 con un 4,0/5. En el caso de los egresados de la UR la puntúan con 5/5. Durante la entrevista los doctorandos muestran también un alto grado de satisfacción, no solo con la adecuación del perfil investigador de los profesores del programa, sino también con sus resultados de aprendizaje y en particular con su grado de participación y reconocimiento en las diferentes contribuciones científicas en las que han contribuido. En el caso del profesorado con una participación del 46%, la valoración es también muy buena (4,5/5). Esta alta valoración coincide con la mostrada por los profesores durante la entrevista realizada en la visita.

Considerando el número de estudiantes matriculados (41 en el curso 2017/18) en las distintas universidades en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa, se considera que el personal investigador (34 + 11 codirectores de apoyo) se ajusta a los requisitos establecidos en la memoria Verifica y es suficiente para desarrollarlo.

De los (34+11) profesores que participan en el programa de doctorado, 15 han dirigido o dirigen tesis dentro del programa. En la mayoría de los casos, los estudiantes cuentan con al menos dos codirectores, lo que les garantiza una tutela y un grado de supervisión adecuados. El número de tesis dirigidas de forma simultánea por los profesores es de 0,5 a 1 (excepcionalmente 3,5 más 2 de otro programa de doctorado) lo que, en general, representa un número adecuado dado el grado de experiencia del Personal investigador del programa. Varios de los profesores que dirigen tesis en este programa también participan en otros programas, mientras que hay otros 21 profesores del programa que no han dirigido, ni dirigen actualmente ninguna tesis doctoral.

El conjunto de las tesis que se están desarrollando (o ya defendidas) cubren las 6 líneas de investigación del programa de doctorado, aunque no están distribuidas de forma homogénea. La línea de Protección Vegetal y Medio Ambiente es, con diferencia, la que cuenta con un mayor número de doctorandos, mientras que Microbiología Enológica y Biotecnología, y Química Agrícola y Análisis Enológicos solo cuentan con una tesis en desarrollo cada una.

El grado de satisfacción de los doctorandos y egresados en relación al desempeño de profesores investigadores implicados en el programa es difícil de evaluar a partir de las evidencias adicionales aportadas. Se recogen las encuestas de estudiantes de la UVA en el curso 2015/16 (participación 33%). En ella los doctorandos valoran la satisfacción con tutores/directores bastante baja, solo 5/10, y 6/10 en cuanto a su cumplimiento del código ético, pero puesto que la información solo recoge un curso académico su validez es bastante cuestionable. La Universidad de La Rioja, en su encuesta de 2 cursos 2016-17/18 valora un poco mejor el ítem E31, un 3,78/5. Los egresados de la UR otorgan al mismo ítem un 4,33/5.

El grado de satisfacción de los profesores solo puede analizarse en la UR, y solo en el curso 2017/18. Con una participación del 46% valoran su desempeño como directores en un 4,17/5 y su carga de trabajo en el programa en 4,33/5. En la entrevista, todos los profesores/investigadores del programa muestran un buen grado de satisfacción respecto al desarrollo de su trabajo como tutores/directores. En todos los casos, al tratarse de tesis en régimen de co-dirección, su labor transcurre de forma fluida y sin mayores inconvenientes.



El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral del Personal Investigador del programa de doctorado se ajusta totalmente a la memoria verificada y al informe de autoevaluación. El reconocimiento de las direcciones y tutelas de tesis tiene un reconocimiento académico de su trabajo en forma de créditos docentes. La normativa para la elaboración del Plan de Ordenación Docente de las distintas universidades en cuanto a este reconocimiento académico queda claramente documentada y se evidencia la aplicación de la normativa a todos los profesores del programa hasta el año 2017.

En cada una de las universidades existe un reglamento para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral, aunque esta solo se ha aplicado en las universidades en las que se han defendido Tesis.

El personal investigador de las 5 universidades está satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa. Así, las evidencias adicionales muestran que el grado de satisfacción de los profesores solo puede valorarse en la UR en el curso 2017/18. En el caso del profesorado, su satisfacción es 3,80/5, lo que puede considerarse aceptable. Las universidades de UCLM y UVA (con 2 y 1 tesis defendidas, respectivamente) no han aportado resultados de la encuesta para este ítem. Las USAL y UM todavía no han defendido ninguna Tesis.

Finalmente, reiterar que aunque no se han detectado desviaciones sustanciales de lo indicado en la memoria verificada, se recomienda una mejora en la recogida de información y datos del programa en las distintas universidades participantes de modo que sea homogénea, adecuada y completa.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Considerando el número de alumnos matriculados en el programa de doctorado, el equipamiento detallado en la memoria verificada (tanto científico como informático, bibliotecas, espacios, etc...) y la documentación del autoinforme, se considera que las infraestructuras y el equipamiento puesto a disposición del programa son adecuados y suficientes para el ámbito científico del programa. Falta información, sin embargo, de las Universidades de Salamanca y Murcia que no se aportaba

La opinión de doctorandos sobre infraestructuras y medios materiales resulta difícil de evaluar con las evidencias adicionales aportadas. Se recogen las encuestas de estudiantes de la UVA en el curso 2015/16 (participación del 33%). En ella los alumnos valoran diferentes aspectos sobre infraestructuras y recursos (bibliográficos, tecnológicos, laboratorios, etc.) entre 7 y 8 sobre 10. Los doctorandos de la UR en su encuesta del curso 2017/18 con participación del 44% los valora en 3,56/5, mientras que los egresados de la UR puntúan este ítem en 4,33/5. Los doctorandos de la UCLM de 3 cursos 2015-16/17/18 lo valoran entre 4,0/5 y 4,5/5. Las Universidades USAL y UM debido a su mínimo nº de alumnos no tienen encuestas. Durante la visita, los profesores de la UCLM señalan que la financiación y medios no son suficientes y que las ayudas a



fungible son pequeñas y que varios equipos se agrupan para solicitar infraestructuras.

Las convocatorias para financiar la asistencia a congresos y estancias en el extranjero son accesibles vía página web para cada universidad. Todas las universidades del programa tienen planes propios de investigación que incluyen, entre otros aspectos, ayudas para los doctorandos y bolsas de viaje para la financiación de sus actuaciones de movilidad. No obstante, en el autoinforme no se mencionan las fuentes de financiación para la asistencia a congresos y estancias breves (en centros extranjeros o nacionales). El porcentaje de las estancias de movilidad es, en general, aceptable, si bien, desglosando entre las 5 Universidades participantes, este porcentaje se puede considerar alto en la UR, medio en la UCLM y bajo en las USAL y UVA. Aún es pronto para analizar la UM ya que solo ha tenido un doctorando en el último curso 2017/18. La visita ha constatado que, en general, los alumnos están contentos con la financiación (no tanto los de UCLM). Las ayudas para estancias fuera de Europa se quedan cortas, pero se sienten arropados.

El grado de satisfacción de doctorandos y egresados respecto al apoyo recibido para la resolución de cuestiones administrativas solo puede valorarse en la UR en el curso 2017/18. Los doctorandos de esta universidad, con participación del 46%, valoran este ítem en 4,0/5, mientras que los egresados le asignan un 4,33/5.

En cuanto a los Servicios de Orientación Académica, las evidencias han aportado poca información. Solo en la UR se ha observado que los doctorandos valoran su servicio en 3,78/5. Durante la visita se ha constatado que ha habido poco contacto con los Servicios de Orientación Académica de las distintas universidades. En un caso reciente de un egresado ni siquiera fue necesario porque inmediatamente después de terminar la tesis encontró trabajo.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La acreditación de los resultados es limitada debido a que se han leído aún pocas tesis doctorales.

El progreso de los doctorandos ha sido evaluado por la Comisión Académica Interuniversitaria del programa y se considera adecuado. Se han defendido 6 tesis doctorales, 5 de alumnos matriculados a TC y un estudiante a TP. Dos de estas tesis han obtenido la mención de doctorado internacional. En cuanto a la duración de los estudios en todas ellas el período transcurrido desde la fecha de matriculación hasta la fecha de lectura ha sido inferior a tres años. En cinco de estas tesis se explicita que los estudiantes proceden de otros programa previos y, por tanto, este período no se corresponde con el período real de desarrollo de la tesis.

Los resultados obtenidos en las 6 Tesis presentadas son muy relevantes. En todos los casos presentados las tesis doctorales han dado lugar a un número adecuado de publicaciones en revistas del JCR, siendo las revistas generalmente



Q1, lo indica un calidad excelente de las publicaciones. El doctorando figura como primer autor, responsable del trabajo experimental, o en diferentes posiciones en función de su implicación en el desarrollo del trabajo. Si bien resulta difícil valorar el progreso del resto de estudiantes ya que todavía no han presentado sus tesis, se ha evidenciado la existencia de marcadores adecuados para completar su formación investigadora y cara al buen funcionamiento del programa.

Las encuestas de profesores de la UVA en el curso 2015/16 (participación del 33%) sobre diferentes aspectos del proceso de formación (cumplimiento de objetivos, organización del programa, etc.), se valoran entre 8,2 y 8,6 sobre 10. El profesorado de la UR en su encuesta del curso 2017/18 con participación del 46% lo valora en 4,67/5. No se ha aportado evidencias acerca de este ítem para las otras 3 universidades.

Durante la visita, los 3 estamentos (doctorandos/egresados, profesores y Comisión Académica) se mostraron satisfechos con el aprendizaje y resultados del programa obtenidos hasta la fecha.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de pocos años para realizar la evaluación debido a que se trata de un programa de nueva creación y la información aportada deja fuera el año 2018. Esta información es muy relevante a la hora de poder establecer al menos una lectura de mínimos de los resultados del presente programa; ya que las primeras matrículas del programa se realizaron en 2014.

En primer lugar es de destacar la baja tasa de abandonos entre los 41 estudiantes matriculados en el programa. El Informe de autoevaluación (IAD) indica una tasa de abandono del 0%, que no se corresponde con los datos para el tramo 2014-2018, ya que en ella según el nº de matriculados (nuevos y totales) se ha producido, salvo error, al menos un abandono en la UR en el curso 2017/18.

La duración "normal" de las tesis en el programa, según los datos del autoinforme, debería tener un período comprendido entre 3-4 años, ya que este periodo coincide con la duración de los contratos pre-doctorales (cuatro años), por lo que la tesis se organiza ajustada a este período. Se ha constatado en la visita que la duración de la tesis de los alumnos entrevistados ha sido o será próxima a los 4 años, lo que entra dentro de las previsiones de la memoria verificada.

En la memoria verificada se preveía una tasa de éxito del 65% para las tesis finalizadas en 3 años y un 35% de tasa adicional de éxito para tesis finalizadas en 4 años (100%). Las evidencias aportadas muestran que la tasa de éxito para las tesis finalizadas en 3 años es solamente del 20% en el curso 2014/15. Para el resto de cursos: 2015/16, 2016/17 y 2017/18, aunque los datos son provisionales ya que quedarían por incluir las tesis leídas los años 2019 y 2020, las tasas de éxito son del 18,8; 7,7 y 8,3% respectivamente. La tasa de éxito para tesis con una duración superior a 5 años fue del 25% durante el curso 2015/16. Revisando los datos de forma segregada y por Universidades no se



observan grandes diferencias entre ellas, en general, las tasas de éxito han sido en todas las opciones, sensiblemente inferiores a las previstas en la memoria de verificación.

Respecto a la ratio número de contribuciones científicas/tesis doctoral defendida, el número de tesis leídas es todavía muy bajo como para obtener una tendencia clara (el periodo de realización de las tesis tampoco queda claro). No obstante, no se trata únicamente de valorar la cantidad sino, especialmente, la calidad de las contribuciones científicas obtenidas, a ese respecto no hay duda del alto impacto de la gran mayoría de las publicaciones derivadas de las tesis defendidas, muchas de ellas son Q1 en el JCR.

En lo que se refiere a la actividad de los doctorandos en las publicaciones, la visita ha constatado que en algunos casos comienzan a escribir directamente el artículo y en otros empiezan con la parte experimental. Al principio les marcan más las pautas y bajo correcciones y poco a poco aumenta el grado de implicación del doctorando. Al final de la tesis ya son capaces de escribir el primer borrador completo de los artículos de forma autónoma.

El análisis de las evidencias adicionales aportadas indica que la satisfacción de los profesores sobre los resultados académicos solo puede valorarse en la UR en el curso 2017/18 con participación del 46% la valoran en 4,67/5. No se han encontrado evidencias para evaluar la satisfacción de este ítem en las otras 4 universidades participantes. No se ha recibido la información solicitada relativa a este ítem para el resto de las universidades participantes (UCLM y UVA) con tesis defendidas.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el número de plazas ofertadas a los estudiantes tal y como se indica en la Memoria Verificada o en su caso proceder a una modificación de la Memoria.
- Ajustar las actividades formativas transversales y específicas ofertadas en el Programa de doctorado que son cursadas por los doctorandos matriculados en la Universidad de Murcia a la memoria verificada. Dicho aspecto no ha podido ser evaluado por falta de información.
- Asegurar que los doctorandos con dedicación a tiempo parcial tengan acceso a las ayudas convocadas por la Universidad de La Rioja en igualdad de condiciones a los de doctorandos con dedicación a tiempo completo para que se puedan desarrollar la actividades de movilidad, en igualdad de condiciones como así se estipula en la memoria de verificación.
- Asegurar que se registran, para todos los doctorandos, las actividades realizadas (incluyendo movilidad y evaluación de su plan de investigación), detallando la duración de las mismas para poder comprobar que se ajustan a lo recomendado en la Memoria Verificada.
- Respetar el procedimiento de asignación de tutor/director al máximo de 3 meses establecido en la normativa en vigor. La información proporcionada en la página web debe coincidir con la normativa mencionada.
- Se debe actualizar la memoria para que se adecue a la normativa de defensa que actualmente esté vigente en las universidades participantes.
- Ajustar el número de reuniones de la comisión de SGIC del programa de doctorado a la normativa de la Universidad de La Rioja (dos reuniones anuales) o bien modificar la normativa.
- Se deben homogeneizar las encuestas realizadas a doctorandos, egresados y profesorado en cuanto a formato e ítems incluidos para todas las universidades que forman parte del programa de doctorado
- Actualizar en la memoria la información relativa al personal investigador que participa en el programa de doctorado para adaptarla a la situación actual.
- Revisar las estimaciones de tasa de éxito incluidas en la memoria verificada considerando los datos obtenidos durante los años evaluados del programa de doctorado.



Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Incentivar una mayor matrícula en aquellas universidades con un bajo número de estudiantes matriculados.
- Reconsiderar el límite máximo de matrícula del 25% de estudiantes con dedicación a tiempo parcial contemplado en la memoria verificada, a la vista de los datos de doctorandos con dedicación a tiempo parcial matriculados en el programa de doctorado.
- Asegurar que los documentos de actividades de todas las universidades participantes en el programa registren información completa en relación con las actividades formativas cursadas por los doctorandos.
- Asegurar que se registren los datos reales sobre las actividades formativas de movilidad llevadas a cabo por los doctorandos en cuanto a las características de las estancias, programa de trabajo y financiación, así como la valoración de dichas actividades por parte de los supervisores de dichas estancias.
- Promover que las actividades específicas del programa interuniversitario sean publicitadas y ofertadas a todos los doctorandos pertenecientes al programa independientemente de la universidad donde desarrollen sus actividades.
- Unificar los datos del programa en todas las universidades o compartir la misma página web para el programa.
- Mejorar la recogida de información y datos del programa de doctorado en las distintas universidades participantes de modo que sea homogénea, adecuada y completa.
- Revisar la normativa de la universidad respecto a las funciones de la comisión académica de doctorado para evitar el solapamiento con las funciones de la SGIC.
- Revisar e implementar los sistemas de recogida de información de las distintas universidades que forman el programa de doctorado para poder detectar problemas y aplicar acciones de mejora.
- Elaborar los datos globales de las cinco universidades que forman parte del programa de doctorado de forma homogénea, informando así mismo de los resultados parciales de cada una de ellas de forma que permitan evaluar adecuadamente cada uno de los criterios del informe que conduzcan a una mejora del programa.
- Establecer los mecanismos oportunos, en la Universidad de Salamanca y la Universitat de València, que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- Protocolizar un procedimiento de seguimiento de las propuestas e iniciativas de mejora del programa de doctorado y de sus actividades académicas.

